

*Ministerio Público*  
*Procuración General de la Nación*

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL EVALUADOR**

**Concurso N° 244: Técnico Jurídico**

**Fiscalía Federal N° 1 de San Martín**

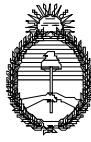
I. El Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 7/23 para intervenir en el Concurso N° 244: Técnico Jurídico se dispone a emitir dictamen con relación a los aspirantes a ingresar al agrupamiento Técnico Jurídico de la Fiscalía Federal N° 1 de San Martín.

II. El artículo 57 del *Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación* (Resolución PGN N° 507/14 y modificatorias, en adelante, el “Reglamento de Ingreso”) dispone que las pruebas de oposición serán corregidas por el Tribunal Evaluador a través de un mecanismo que asegure mantener el anonimato y, por su parte, el artículo 56 establece que el Tribunal podrá asignar hasta 70 puntos para la prueba escrita y que se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos para aprobar el examen.

Oportunamente, este Tribunal recibió 11 exámenes numerados del 68022 al 68032 y corrigió teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) ortografía, gramática y redacción de texto (art. 57 Res. PGN 507/14);
- b) desarrollo y evaluación del caso: comprende la idoneidad demostrada por el/la concursante en el abordaje de todas las cuestiones que se le solicitaron en la consigna, su solidez argumental y la estrategia asumida para encararlo;
- c) conocimientos jurídicos evidenciados tanto en las cuestiones de fondo como en los aspectos procesales;
- d) manejo y uso adecuado de citas normativas, doctrinarias, jurisprudenciales y de las resoluciones dictadas por la Procuración General de la Nación;
- e) aportes propios en el análisis y desarrollo de los temas tratados.

En lo que respecta al caso, se otorga un máximo de 70 % de los puntos por el grado de argumentación y fundamentación jurídica; un máximo de 10 % de los puntos por coherencia de la redacción y ortografía, y un máximo de 20 % de los puntos por la utilización pertinente de doctrina, jurisprudencia y Resoluciones dictadas por la PGN.



*Ministerio Público*  
*Procuración General de la Nación*

**III.** Por su parte, la Autoridad de Aplicación recibió las calificaciones de los 11 exámenes de conformidad con las pautas señaladas anteriormente (Anexo I) y procedió a la vinculación de los exámenes –identificados sólo con códigos– con los nombres de los/as concursantes. Una vez develada la identidad, el Tribunal Evaluador realizó la ponderación de los antecedentes profesionales y académicos de aquellos/as aspirantes que obtuvieron como mínimo cuarenta (40) puntos en la prueba de oposición, tal como indica el artículo 59 del Reglamento de Ingreso (Anexo II).

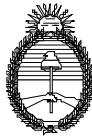
Para la valoración de antecedentes no se tuvieron en cuenta aquellos que fueron registrados con posterioridad a la inscripción de cada aspirante o los que no poseyeran documentación respaldatoria (artículo 60 del Reglamento de Ingreso).

Los antecedentes fueron valorados siguiendo lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley n° 26.861 (*Ley de Ingreso democrático e igualitario al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación*) y en el artículo 59 del Reglamento de Ingreso que establecen, resumidamente, las siguientes pautas generales de puntuación:

a) Hasta diez (10) puntos por los antecedentes profesionales vinculados con la especialidad de la función que se concursa, desempeñados en el Ministerio Público o en el Poder Judicial nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en funciones públicas, en organismos no gubernamentales o instituciones privadas relacionadas al sistema judicial o ejercicio privado de la profesión. Se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese, entre otros criterios.

b) Hasta cinco (5) puntos por la obtención de títulos de posgrado (doctorado, maestría, especialización o diplomatura). Se tendrá en cuenta la materia abordada en relación con la competencia material del concurso que se trate. Serán ponderados en todos los casos aquellos estudios realizados sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género, como así también, aquellos que hacen a la gestión de recursos humanos.

c) Hasta tres (3) puntos por la aprobación de cursos de actualización o de posgrado y por la participación y asistencia a congresos, jornadas y seminarios. Se computarán aquellos cursos en los que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado, sí como la participación en carácter de disertante o panelista, siempre que los estudios se relacionen con la especialidad de la función que se concursa o versen sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos o perspectiva de género.



*Ministerio Público*  
*Procuración General de la Nación*

d) Hasta siete (7) puntos por el ejercicio de la docencia, investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores. Se tendrán en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad de la función que se concurra, los cargos desempeñados en grados o en posgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán becas y premios obtenidos, entre otros criterios.

e) Hasta tres (3) puntos por las publicaciones científico-jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión-y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad de la función que se concurra, o bien sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género y gestión de recursos humanos.

f) Hasta dos (2) puntos por todos aquellos antecedentes considerados relevantes por el Tribunal Evaluador que no hayan sido incluidos en los rubros anteriores.

**IV.** En estas condiciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Ingreso, el Tribunal Evaluador emite el presente dictamen cuyo Anexo III indica la nómina de postulantes aprobados/as señalando los puntajes obtenidos en la prueba escrita, en la evaluación de antecedentes y el puntaje total; en el Anexo IV figura la nómina de postulantes desaprobados/as; por último, en el Anexo V se detalla la lista de los/as ausentes a la evaluación.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.

**ANEXO I**

**Concurso N° 244: Técnico Jurídico**

<b>Examen</b>	<b>Nota</b>
68022	50
68023	5
68024	55
68025	60
68026	55
68027	0
68028	5
68029	40
68030	30
68031	30
68032	50

**ANEXO II**

**Concurso N° 244: Técnico Jurídico**

<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Documento</b>	<b>Antecedentes Profesionales</b>	<b>Títulos de posgrado</b>	<b>Capacitaciones (cursos, congreso, seminarios, etc.)</b>	<b>Ejercicio de la docencia e investigación</b>	<b>Publicaciones científico-jurídicas</b>	<b>Otros antecedentes</b>	<b>Total</b>
Camino	Matías Nahuel	35246478	2	0	0	0	0	0	2
Caracoche	Maria Virginia	20233644	10	3	2,7	0	0	0	15,7
Giuliani	Leonardo	31762989	6	0	0	0	0	0	6
Roig	Manuel	34079444	6	5	1,7	4	1	0	17,7
Staffieri	Santiago Joel	35499235	6	4	2,4	1	3	1	17,4
Zalazar Fandiño	Maria Victoria	36807498	10	5	1,7	1	1	0	18,7



Ministerio Público  
Procuración General de la Nación

**ANEXO III**  
**APROBADOS**  
Concurso N° 244: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición	Valoración de Antecedentes	Nota Final
Roig	Manuel	34079444	68025	60	17,7	77,7
Zalazar Fandiño	María Victoria	36807498	68024	55	18,7	73,7
Staffieri	Santiago Joel	35499235	68026	55	17,4	72,4
Caracoche	María Virginia	20233644	68022	50	15,7	65,7
Caminos	Matias Nahuel	35246478	68032	50	2	52
Giuliani	Leonardo	31762989	68029	40	6	46



*Ministerio Público*  
*Procuración General de la Nación*

**ANEXO IV**  
**DESAPROBADOS**  
**Concurso N° 244: Técnico Jurídico**

<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Documento</b>	<b>Examen</b>	<b>Prueba Escrita de Oposición</b>
Lopez	Rodolfo Egidio	27528482	68028	5
Povilauskas	Daina	33746314	68031	30
Rodríguez	Claudia Maricel	31374893	68030	30
Sagasta	María Julieta	33914068	68023	5
Valdéz Flores	Mayra Ayelén	34561051	68027	0



*Ministerio Público*  
*Procuración General de la Nación*

**ANEXO V**  
**AUSENTES**  
**Concurso N° 244: Técnico Jurídico**

<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Documento</b>
Agostini	Jose Ignacio	29449747
Alvarez	Enzo Gabriel	40457956
Alvarez Ciaffoni	Carlos Alberto	29074226
Apud Reinhold	Maricel Noelia	26783496
Aquino	Alejandro	32029663
Arabena	Daiana Belen	33655026
Astudillo	Leonardo Gabriel	38730176
Balbiano	Walter Martin	25144060
Balbuena	Emanuel Alejandro	34794651
Barrera	Elida Isabel	24695354
Bernardez	Leandro Ariel	38542983
Borza	Mayra Belén	35350103
Busato	Nicolas	37123865
Caldara	Fabrizio Julián	37844240
Carrizo Aguero	Ignacio Ruben	36803499
Castro	Noelia Gabriela	30601752
Ceballos	Facundo Gaston	34590786
Chalup	Natalia Carolina	38315831
Cochetti	Maria Luciana	25290230
Conti	Fernando Agustin	35070141
De Rivas	Pablo Hernán	25241065
Di Lorenzo	Salvador Marcelo	32438370
Dias	Llanina Jaqueline	35645838
Diaz	Antonella Luján	40137563
Dínofrio Grandi	Federico Nicolas	35225299
Esposito	Matias Sebastian	32532854
Estigarribia	Walter Miguel	24416365
Fernández Garbero	Nadia Soledad	37609021
Fernandez Spinetta	Ramiro	34842138
Galiussi	Maximiliano Emanuel	29855743
Ganz	Santiago Tomás	41395053
Garzon Rubio	Yesica Daiana	32321059
Gil Escudero	Sergio Fabian	29615302
Gimenez	Matias Ezequiel	33781404
Godoy	Emanuel Matias	37112711
Godoy	Viviana Dalila	36193993
Gonzalez	Ariel Oscar	24502896
Gonzalez	Maria Sol	31722781
Grin	Maria Victoria	38291708
Guerrero	Lourdes Denise	36171988
Gutierrez	José Antonio	38316970
Heidel	Valentina	38570702
Illescas Manini	Juan Manuel	27086405
Isernia	Hernan	31963189
Keller	Gabriel Darío	22099239
Kruger	Omar Dario	26526420
Li Veli	Martin Maximiliano	28155970
Lopez	Eliana	38661679



*Ministerio Público*  
*Procuración General de la Nación*

<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Documento</b>
Martinez	Angelina Edith	36207180
Martinez	Estefania	30696599
Mattia	Cintia Pamela	33742773
Maturo	Romina Isabel	27344513
Mendez	Iara Lucia	40852322
Mendoza	Karina Esther	34362649
Miller	Maria Fernanda	20888999
Orellana	Anahi	37240488
Orellana Kuros	Elizabet Anabella	28062406
Orozco	Norma Susana	25188838
Paez	Gaston	36960248
Palma	Claudio	36916859
Pardo	Valentin	35638210
Percibaldi	Sofia Macarena	35337927
Pereyra	Lucas Javier	24756237
Pienizzio	Andres	36053873
Policastro	Erica Lorena	25129850
Ponti	Agustin	39963927
Portos	Matías Manuel	31822500
Roccuzzo	Sofia Joaquina	35741396
Rodriguez Centamore	Maria Sol	41262772
Rodriguez Marchese	Clidia Nerea	33346060
Rojas	Carla Alejandra	29519130
Rolando	Verónica Cecilia	27312319
Romero	Carlos Anselmo	27565723
Rotondo	Martin	31854483
Salazar	Marisol	33227478
Saldaña	Juan Augusto	33190581
Saldise	Maria Alejandra	23289719
Sanchez	Dario Raul	29721347
Sanchez Panebianco	Marcos Sebastian	38832959
Sanchez Zapata	Gastón Valentín	41094531
Sarady	Guillermo Sebastián	34535902
Schumann Martinez	Florencia Evelin Beatriz	40589260
Serrano Baiocco	Agostina	38995090
Siggia	Claudia Florencia	34826214
Solimano	Ignacio	40538209
Vallejos Guerreño	Nadia Lucía	37980893
Ventrici	Gabriel	34475658
Vergara	Nicolás Daniel	32922019
Villordo	Edgardo	27081803
Viñales	Gabriela Rosalia	25780987
Zumbo	Carlos Tomas	27310030